



61º GRAN TROFEO VALENCIA

CLASE INTERNACIONAL SNIPE

Real Club Náutico Valencia

1 y 2 de mayo de 2021

----- ANUNCIO DE REGATA -----

El **61º GRAN TROFEO VALENCIA**, se celebrará en aguas marítimas de Valencia, los días 1 y 2 de mayo, organizada por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Real Federación Española de Vela (RFEV), la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana (FVCV) y la Asociación Española de la Clase Internacional Snipe.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se registrará por las “reglas” tal y como se define en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de *World Sailing (WS)* en vigor.
- 1.2 El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- 1.3 El Apéndice P y T serán de aplicación
- 1.4 Las Instrucciones de Inspección de equipamiento (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata.
- 1.5 En todas las reglas que rigen esta regata, la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1 (a) del RRV).
- 1.6 **[NP][DP]** El Protocolo de Seguridad COVID-19 de la RFEV y del RCN Valencia disponible en la web: <http://rcnv.sailti.com/es/default/races>
- 1.7 **[NP][DP]** Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.
- 1.8 **[NP][DP]** Se aplicarán las siguientes reglas de seguridad COVID - 19
 - 1.8.1 Los regatistas pasarán un control de temperatura al entrar a la instalación.
 - 1.8.2 En todo momento, el regatista utilizará mascarilla mientras se encuentre en tierra.
 - 1.8.3 Las mascarillas y guantes deben ser depositados en el contenedor de deshechos y el resto de materiales en los contenedores adecuados. Debemos ayudar a conservar el Medio Ambiente.
 - 1.8.4 En las reuniones se debe mantener la distancia de 2 metros, y a ser posible se situarán al través del viento.

2. PUBLICIDAD [DP]

- 2.1 Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora (AO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.



3. CLASES PARTICIPANTES. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Todos los participantes deberán ser miembros en vigor de la Clase Internacional SNIPE y cumplir los requisitos de Elegibilidad de WS reflejados en la Reglamentación 19 de WS.
- 3.2 Todos los regatistas españoles, con residencia legal en España o que compitan representando a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa de deportista 2021.
- 3.3 Únicamente el inscrito como Patrón podrá actuar como tal, no están permitidos cambios de Patrón. Solo podrán participar aquellas embarcaciones registradas en la SCIRA, cuyo Patrón y Tripulante cumplan con los siguientes requisitos:
 - 3.3.1 Estar al corriente con sus obligaciones con la SCIRA 2021
 - 3.3.2 Ningún Patrón o Tripulante es elegible a menos que esté en posesión o acredite la Tarjeta de Clase o su equivalente.
- 3.4 El Gran Trofeo Valencia es una regata abierta.
- 3.5 Cada barco participante tendrán un seguro de responsabilidad civil a terceros con cobertura para competir en una cuantía mínima de 330.556,66 €.por incidente o su equivalente.

4 INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones serán realizadas antes de las 20h del 25 de abril de 2021, a través de la página web del evento: <http://rcnv.sailti.com/es/default/races>
- 4.2 El formulario de responsabilidad de COVID-19 deberá ser remitido al RCN Valencia oficinaderegatas@rcnv.es antes del cierre del plazo de inscripción previsto en 4.1. La no recepción de dicho formulario supondrá la cancelación de la inscripción del regatista.
- 4.3 El AO podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción.
- 4.4 Los derechos de inscripción se establecen en **50€** por barco y **25€** por entrenador y se pagarán en el momento de la inscripción a través de la plataforma web de la regata.
- 4.5 El AO se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera del plazo de inscripción, pero se aplicará un recargo del 50% sobre los derechos de inscripción.

5 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 5.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las **11:00horas** del día **1 de mayo de 2021**.
- 5.2 El registro de participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
 - Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
 - Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2021. Solo regatistas españoles
 - Justificante del abono de los derechos de inscripción.
 - Seguro de Responsabilidad Civil por una cuantía mínima de 330.556,66 €.
 - Justificante de que la tripulación es socio de la Clase Internacional Snipe.
 - Justificante de que el barco se encuentra al corriente con la Clase.
 - Certificado de Medición válido del barco.
 - DNI, Pasaporte o documento acreditativo de la edad de cada participante.



- 5.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
- Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
 - Licencia Federativa habilitada de técnico 2021. Solo técnicos españoles
 - Titulación para el manejo de la embarcación.
 - Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación.
 - Certificado de Navegación en vigor.

6 PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Viernes, 30 de abril	09:30h a 14:30h	Registro de participantes y Entrenadores Entrega Instrucciones de Regata
	16:00h	Regata de entrenamiento.
Sábado, 01 de mayo	09:30h a 11:00h	Registro de participantes y Entrenadores Entrega Instrucciones de Regata
	11:00h	Reunión de Patronos y jefes de equipo
	12:30h	Pruebas
Domingo 02 de mayo	12:30h	Pruebas
	17:00h	Entrega de Trofeos

- 6.2 Están programadas **6 pruebas**, de las que tendrán que completarse 1 para que la regata sea válida.
6.3 El domingo 2 de mayo no se dará una Señal de Atención a partir de las 16:00 horas.

7 FORMATO DE COMPETICIÓN –RECORRIDOS – INSTRUCCIONES DE REGATA. PUNTUACIÓN

- 7.1 La Clase navegará en un solo grupo.
7.2 Los Recorridos serán tan parecidos como sea posible a los previstos en los eventos internacionales de la Clase.
7.3 Las instrucciones de Regatas estarán a disposición de cada barco desde el 30 de abril en las Oficinas de Regatas.
7.4 Si 3 o menos pruebas son completadas la puntuación final de un barco será la suma de todas sus puntuaciones. Si 4 o más pruebas han sido completadas, la puntuación final de un barco será la suma de todas sus puntuaciones excluyendo su peor resultado.



8 INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO [NP][DP]

- 8.1 Todos los barcos presentarán un certificado de la Secretaría Nacional de la Clase de su país conforme han sido pesados por un medidor de la Clase y cumple con las reglas de Clase.
- 8.2 Los barcos pueden ser medidos en cualquier momento durante la regata para comprobar que cumplen con las Reglas de Clases.

9 EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

- 9.1 Una embarcación por Federación Autonómica o Club tendrá atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición siempre que se hayan registrado conforme al apartado 5.3 de éste Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente. Otras embarcaciones podrán ser admitidas a criterio del AO.
- 9.2 Todas las embarcaciones irán identificadas con número que se entregará en Oficina de Regatas.
- 9.3 Se podrá exigir a los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso de dispositivos personales de flotación mientras se hallen a flote, así como deberán estar provistos de una emisora VHF operativa por cada embarcación.

10 TÍTULOS Y TROFEOS

- 10.1 Se entregarán los siguientes trofeos:
 - Trofeo para los 3 primeros clasificados de la clasificación general.
 - Trofeo para la primera tripulación Juvenil.
 - Trofeo para la primera tripulación Máster.
 - Trofeo para la primera Tripulación femenina.

11 COMUNICACIONES POR RADIO [DP]

- 11.1 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz o datos mientras está en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

12 RESPONSABILIDAD

- 12.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver regla 4 del RRV. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, antes, durante o después de la regata.



- 12.2 La navegación tiene, por naturaleza, carácter impredecible y, por tanto, conlleva inherente un elemento de riesgo. Tomando parte en este evento, cada competidor y la persona a su cargo, reconocen y están de acuerdo en que:
- Están avisados del riesgo inherente de este deporte y aceptan la responsabilidad de exponerse, tanto ellos como su equipamiento, a dichos riesgos al tomar parte en este evento;
 - Son responsables de la seguridad propia, de su equipamiento y cualquier otro elemento de su propiedad mientras están en el agua o en tierra;
 - Aceptan la responsabilidad por cualquier daño, lesiones o pérdidas causadas por acción y omisión de sus actos;
 - Ellos y su equipamiento están en buen estado y equipados para la participación en este evento;
 - La actuación de la Dirección, los barcos de salvamento y cualquier otro oficial o voluntarios de la organización no le exime de sus responsabilidades;
 - La actuación de los barcos de salvamento queda limitada a la asistencia y siempre que sea práctico, especialmente en condiciones adversas.

13 CESIÓN DE IMAGEN

- 13.1 Al participar en este evento, los participantes automáticamente conceden a la Autoridad Organizadora y sus patrocinadores los derechos, a perpetuidad y sin recibir compensación alguna, de hacer uso, y mostrar, libremente cualquier fotografía, audio y vídeo, así como cualquier otra reproducción de los mismos tomadas en las instalaciones y la zona de regatas desde el momento de su llegada hasta el final del evento.

14 INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

(GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)
DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL
CONTAGIO COVID-19

El Real Club Náutico Valencia, con sede en c/Camino Canal 91 de Valencia, será encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del evento, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante “*General Data Protection Regulation*” o “GDPR”) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del evento, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.



2. Datos personales objeto del tratamiento

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.
- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del evento o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. Naturaleza de la provisión de datos

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del evento.

4. Duración de la conservación de sus datos

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del evento, y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el Real Club Náutico Valencia, está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del evento. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán hasta el final del estado de emergencia.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en las instalaciones del evento.

5. Método de uso de los datos.

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. Alcance de la circulación de datos.

Sus datos serán procesados directamente por el Real Club Náutico Valencia, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

7. Difusión de los datos

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. Transferencia de datos al extranjero

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.



9. Responsable del tratamiento de los datos.

Real Club Náutico de Valencia

10. Ejercicio de derechos

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) el derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;
- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional.
- c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. Modalidad de ejercicio de los derechos

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico oficinaderegatas@rcnv.es

Fdo. El Responsable del tratamiento”



Artículo 27. Protección de datos de carácter personal.

1. El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

2. El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

3. Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

[NP][DP] Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

- a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.
- b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
 - 1º: en todo momento mientras se encuentren en las instalaciones del Club, salvo en los casos previstos por la autoridad competente
 - 2º: al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición. Las mascarillas y guantes deberán arrojarlos únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.
- c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
 - 1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas.
 - 2º bar, restaurante y salones sociales.
- d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el orden de salida de barcos al agua y guardarán la fila correspondiente, evitando adelantos y aglomeraciones; los carritos de varada serán retirados y estibados por personal de la organización. Análogas reglas se seguirán en la varada.
- e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a limpiarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles a disposición al acceder a salas y recintos cerrados.
- f. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección, en caso de haberlos, en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.



INFORMACIÓN ADICIONAL (no es parte del Anuncio de Regatas)

ACTOS SOCIALES

La información sobre actos sociales durante la regata será actualizada en la web de la regata conforme avancen las restricciones contra la pandemia.

ALOJAMIENTO

Esta información estará publicada y actualizada en la web de la regata.

ALQUILER DE BARCOS

Esta información estará publicada y actualizada en la web de la regata.

ALQUILER DE NEUMÁTICAS

Esta información estará publicada y actualizada en la web de la regata.

Valencia, 12 de marzo de 2021